

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 8.827/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal General, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hornachuelos, a 7 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.